

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATACOMULCO DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (REMTYS)

HOMOCLAVE:		DOP/2642	
NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO
Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.		X	X
DESCRIPCIÓN:			
Se ofrece el servicio para brindar mejores espacios a los alumnos y docentes dentro de las instituciones educativas públicas, tales como aulas, módulos de sanitarios, techados y bardas perimetrales.			
FUNDAMENTO LEGAL:		<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 113 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 19 fracción II del Bando Municipal vigente. https://atacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/	
DOCUMENTO A OBTENER:		Oficio de respuesta.	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA:	Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio en curso.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X
DIRECCIÓN WEB:		N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se considere que habrá un beneficio colectivo en las comunidades o colonias que no cuenten con el servicio o donde sea necesaria la ampliación de líneas y redes de energía eléctrica para abastecer adecuadamente a cada hogar o suministrar alumbrado público.	

ID	MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:	DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:
N/A	N/A	N/A

REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:		
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.			
1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa dirigida al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.	SI (1)	SI (1) (acuse)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).	SI (cotejo)	SI(1) (simple)	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54.
3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54
4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.	SI (1)	N/A	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 118 fracción II, del Código de

			<p>Procedimientos Administrativos del Estado de México.</p> <ul style="list-style-type: none"> Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54 <p>NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
<p>Estos requisitos deben ser entregados en la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada en el Palacio Municipal.</p> <p>1.- Solicitud de escrito libre con firma autógrafa de quien ostenta la autoridad de la Institución Pública (Director, Comité, Delegado, Comisariado, Consejo de Participación Ciudadana, entre otros) dirigido al Lic. Nicolás Martínez Romero, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco que contenga: Referencia del lugar, número telefónico del solicitante.</p> <p>2.- Copia de Identificación oficial del solicitante (credencial INE, Licencia para conducir o Pasaporte vigente).</p> <p>3.- Croquis del lugar en el cual se requiere el servicio.</p> <p>4.- Fotos del lugar donde se requiere el servicio.</p>	<p>SI (1)</p> <p>SI (cotejo)</p> <p>SI (1)</p> <p>SI (1)</p>	<p>SI (1) (acuse)</p> <p>SI(1) (simple)</p> <p>N/A</p> <p>N/A</p>	<ul style="list-style-type: none"> Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54. Artículo 118 fracción I, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54. Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54 Artículo 118 fracción II, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Manual de Procedimientos de la Dirección de Obras Públicas vigente pág. 14, 17, 20 y 54. <p>NOTA: La Coordinación de Atención Ciudadana turnara de manera digital a través de correo electrónico oficial a la Dirección de Obras Públicas los documentos ingresados.</p>

FORMATOS DESCARGABLES	N/A.
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1.- El ciudadano firma e ingresa su solicitud y los demás requisitos a la Coordinación de Atención Ciudadana, ubicada dentro de la Presidencia Municipal.	
2.- La Coordinación de Atención Ciudadana turna una copia de la solicitud y de los requisitos a la Dirección de Obras Públicas para su atención.	
3.- El Director de Obras Públicas la canaliza con el Supervisor encargado de la comunidad y/o colonia.	
4.- El Supervisor se encarga de visitar el lugar para realizar el levantamiento y cuantificación de la obra solicitada.	
5.- El Supervisor entrega la información al Director de Obras Públicas y se elabora la contestación.	
6.- Se envía la contestación a la Coordinación de Atención Ciudadana.	

7.- La Coordinación de Atención Ciudadana se encarga de dar la respuesta al ciudadano.

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	3 días	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 119 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

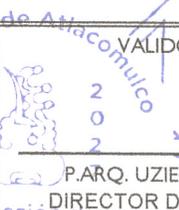
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO:	10 minutos.	PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	15 días hábiles.					
COSTO:	Gratuito							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No aplica							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	<p>Determinar que el lugar en donde se solicita la obra sea de competencia Municipal y de carácter Público, una vez aceptado verificar que se reúnan las condiciones físicas y geográficas para ejecutar los trabajos, así como contar con recursos financieros según la prioridades establecidas en cumplimiento a las normas, reglas, leyes o lineamientos establecidas para las fuentes de financiamiento y criterios técnicos y normativos aplicados en los procesos de ejecución de obra y que tenga como fin el beneficio público colectivo con la anuencia de la sociedad que habita en el lugar previsto para los trabajos.</p> <p>El oficio de respuesta incluirá únicamente la constancia de conocer la petición y el lugar de los trabajos sin representar un compromiso de ejecución, que de ser el caso se notificará con posterioridad a través de las autoridades auxiliares de la Comunidad o Colonia.</p>							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No aplica				FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	<p>Denuncia ante Contraloría Municipal</p> <p>Atlacomulco Estado de México, Av. Profr. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes) Colonia las Fuentes, 50455.</p> <p>Teléfono 712 124 6050</p> <p>https://www.secogem.gob.mx/SAM/sit_atn_mex.asp</p>				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal Vigente.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 262 del Bando Municipal.		
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SI	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica		

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:	P. Arq. Uziel Fuentes Luciano Encargado del despacho de la Dirección de Obras Públicas.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:	Oficio de la solicitud que el ciudadano ingresa a la Coordinación de Atención Ciudadana.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Obras Públicas				Dirección de Obras Públicas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		P. Arq. Uziel Fuentes Luciano					
DOMICILIO:	CALLE	Prof. Roberto Barrios Castro (al interior de la Unidad Deportiva las Fuentes).	NO. EXT.	S/N	NO. INT.	S/N	
COLONIA:	Las Fuentes		MUNICIPIO:	Atlacomulco, México			
C.P.:	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 2 18 32		S/N	obraspublicasatlaco2527@gmail.com			
712	12 2 75 05						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A					
DOMICILIO:	CALLE	N/A	NO. EXT.	N/A	NO. INT.	N/A	
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		S/N	S/N			
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:			S/N				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Ingresada mi solicitud es un hecho que se brindará la ejecución de la obra y/o servicio?
RESPUESTA:	No, todo depende del cumplimiento a los criterios de resolución establecidos.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cómo puedo obtener la respuesta a mi solicitud?
RESPUESTA:	Dirección de Obras Públicas turnara a la Coordinación de Atención Ciudadana la respuesta que estará disponible en un plazo aproximado de 15 días antes de acudir presencialmente puede llamar a este número de teléfono 712 12 0 44 44.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién acudirá a realizar la inspección física para atender mi solicitud?
RESPUESTA:	Personal de supervisión adscrito a la Dirección de Obras Públicas, quien se pondrá en contacto con el solicitante a través del número de teléfono registrado en el escrito de la solicitud.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 ING. RICARDO OMAR RIVERA CONTRERAS SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.	 P. ARQ. UZIEL FUENTES LUCIANO DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS..	Marzo 2025.